

Bajo Boquete, 18 de enero de 2023.

**EXCELENTISIMO MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
ALBROOK, PANAMÁ**

E. S. D.



**Señor Ministro:**

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: Industria de la Construcción; Actividad: EDIFICACIONES, del proyecto: **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”** a desarrollarse en el Globo D, Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 28442, código de ubicación 4304.

El proyecto es promovido por la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, fundación privada vigente y registrada en (mercantil) Folio 57749 en el Registro Público de Panamá. El representante Legal o PRESIDENTE es señor **Ricardo Koynier Mc Intyre**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-152-961, localizable para notificaciones:

- Dirección: Camino hacia Boquete Tree Trek Adventure Park, segunda entrada mano derecha, The Springs, Lote D, Palo Alto, en el Corregimiento los Naranjos, Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.
- Teléfonos: (507) 720-1430
- Correo electrónico: [dgutierrez@kotowa.com](mailto:dgutierrez@kotowa.com)

Dicho estudio consta de 127 páginas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales son:

- a) Ing. Christopher Gonzalez R.**  
R.Amb: DEIA-IRC-028-2020  
Número de Teléfono: 6490-1641  
Correo electrónico: [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)
- b) Ing. Heriberto De Gracia**  
R.Amb: DEIA-IRC-051-2019 (Act. 2022)  
Número de Teléfono: 6791-5159  
Correo electrónico: [herv161182.hd@gmail.com](mailto:herv161182.hd@gmail.com)

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Declaración jurada notariada*
2. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
3. *Certificación de Registro Público de Sociedad (vigente)*
4. *Certificación de Registro Público de Fundación (vigente)*



- 5. Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 6. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 7. Un original y copia impresa en espiral y una copia digital del contenido total del EsIA en formato compatible.



**Fundamento del Derecho:** Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

 4-152 961

**Ricardo Koyner Mc Intyre**

**Presidente**

**FUNDACIÓN VANDERKOOI**

NOTARIA TERCERA  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna del documento  
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Glendy Castillo de Osgian  
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO

Que ante mi compareció(eron) personalmente: Ricardo Koyner Mc Intyre cédula 4-152

Y firmo (aron) el presente documento, dolo cual doy fe  
David 13 de febrero de 2023

  
Testigo: Glendy Castillo de Osgian  
Notaría Pública Tercera



Testigo



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ricardo  
Koyner Mc Intyre**

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 16-SEP-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID  
SEXO: M  
TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 24-SEP-2013 EXPIRA: 24-SEP-2023

4-152-961

*Ricardo Koyner*

TE TRIBUNAL ELECTORAL  
LA TERCERA DEL CIRCUITO CHIRIQUI

4-152-961

NI02F1H9013WH4



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2463.

CERTIFICÓ: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Chiriquí, 15 de febrero de 2022.  
*Glendy Castillo de Osigian*  
Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2023.01.11 10:01:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

*Yusticia de Hombres*

### CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 10322/2023 (0) DE FECHA 01/11/2023

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION VANDERKOOI  
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 57749 (U)DESDE EL VIERNES, 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2013  
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:RICARDO KOYNER

MIEMBRO:ESTELA KOYNER

MIEMBRO:BENITA GALAN

MIEMBRO:RICARDO KOYNER

PRESIDENTE:RICARDO KOYNER

TESORERO:BENITA GALAN

SECRETARIO:ESTELA KOYNER

AGENTE RESIDENTE:JOSE AUGUSTO DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: SERA LA PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE LA FUNDACION, POR SU FALTA LA SECRETARIA Y, A FALTA DE ESTE, LA PERSONA NATURAL O  
JURIDICA QUE RESPECTIVAMENTE HAGA SUS FUNCIONES, AUN SI NO TUVIESEN DICHS TITULOS.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS  
EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁPROVINCIA CHIRIQUÍ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2023A LAS 9:40  
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403863552



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: FBA752A6-43A5-41D3-AC66-5659708E21A6  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.10.20 17:45:31 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 433098/2022 (0) DE FECHA 19/10/2022. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4304, FOLIO REAL Nº 28442 (F)  
LOTE GLOBO-D, CORREGIMIENTO BAJO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 4451 m² 56 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 9 ha 180 m² 45 dm²  
VALOR DEL TRASPASO ES: OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE BALBOAS CON CUARENTA Y  
TRES(B/.87,413.43). NÚMERO DE PLANO: RCHB43-4295.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION VANDERKOOI TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN SOBRE LA FINCA MADRE 1683 INSCRITAS AL FOLIO 341 DEL TOMO 138 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE CHIRIQUI.  
INSCRITO EL 27/02/1989, EN LA ENTRADA 7101/195  
**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.85,000.00).  
**DESCRIPCIÓN:** DESCRIBIR MEJORAS REALIZADAS UN BENEFICIO DE PAREDES Y PISO DE MADERA RÚSTICO Y TECHO DE LÁMINAS DE ZINC; CUBRIENDO UN ÁREA CERRADA DE DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS ( 211 M2); ADOSADO AL MISMO HAY UN BENEFICIO DE TECHO DE LÁMINAS DE ZINC CON CARRIOLAS, PAREDES IGUALMENTE CON LÁMINAS DE ZINC Y CEMENTO Y PISO DE CONCRETO RÚSTICO QUE CUBREN UN ÁREA CERRADA DE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1264 M2) ADOSADA A ESTA ESTRUCTURA Y COMO PARTE DEL BENEFICIO HAY UN ÁREA DE TECHO DE LÁMINAS DE ZINC CON CARRIOLAS EXPUESTAS Y PISO DE CEMENTO RÚSTICO, QUE CUBREN UN ÁREA ABIERTA DE SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (673 M2); ADICIONALMENTE ADOSADA EXISTE UN ÁREA CERRADA DE TECHO DE ZINC CON CIELO RASO DE MADERA Y GYPSUM, QUE CUENTA CON PAREDES DE CEMENTO Y PISO DE BALDOSAS; CUBRIENDO UN ÁREA CERRADA DE CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (136 M2). TODAS ESTAS ESTRUCTURAS COLINDAN EN TODAS SUS PARTES CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE LA CUAL SE ERIGEN. EN ÁREA CONTIGUA CONSTA UN CAMPAMENTO DE TRABAJADORES QUE CUENTA DE VEINTICINCO (25) CUARTOS Y CINCO (5) BAÑOS EN TOTAL; LOS CUARTOS ESTÁN ADOSADOS Y TIENEN PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS CON CEMENTO, AL IGUAL QUE LOS BAÑOS, LAS VENTANAS SON DE MADERA, EL TECHO ES DE ZINC CON CARRIOLAS EXPUESTAS Y LOS PISOS SON DE CEMENTO RÚSTICO CON CARRIOLAS EXPUESTAS Y PISO DE CEMENTO RÚSTICO; ESTOS CAMPAMENTOS. RICARDO KOYNER MC INTYRE INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/12/2021, EN LA ENTRADA 456763/2021 (0)

**NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.**

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2022 1:00 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403752359



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5FE1FF00-261D-47BB-9390-378B35D93C39  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.  
4043304

Información General

|                         |                                                 |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------------------|------------------|------------|
| Hemos Recibido De       | FUNDACION VANDERKOOI / FOLIO 57749              | Fecha del Recibo | 2/23-3-7   |
| Administración Regional | Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí          | Guía / P. Aprov. |            |
| Agencia / Parque        | Ventanilla Tesorería                            | Tipo de Cliente  | Contado    |
| Efectivo / Cheque       |                                                 | No. de Cheque    |            |
|                         | Slip de deposito No.                            |                  | B/. 353.00 |
| La Suma De              | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 |                  | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1        |        | 1.3.2     | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00      | B/. 350.00   |
| 1        |        | 3.5       | Paz y Salvo                                 | B/. 3.00        | B/. 3.00     |

Monto Total  
B/. 353.00

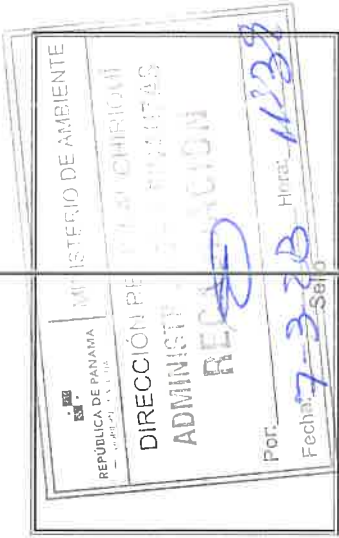
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO REMODELACION Y ANEXO CUPPING KOTOWA, R/L RICARDO J. MC INTYRE, MAS PAZ Y SALVO

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 07  | 03  | 2023 | 11:39:00 AM |

Firma

  
Nombre del Cajero Emay Jaramillo



IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 215807

|                   |    |    |      |                   |    |    |      |
|-------------------|----|----|------|-------------------|----|----|------|
| Fecha de Emisión: | 07 | 03 | 2023 | Fecha de Validez: | 06 | 04 | 2023 |
| (día / mes / año) |    |    |      | (día / mes / año) |    |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**FUNDACION VANDERKOOI**

Representante Legal:  
**RICARDO KOYNER MC INTYRE**

| Inscrita  |             |                   |           |
|-----------|-------------|-------------------|-----------|
| T o m o   | F o l i o   | A s i e n t o     | R o l l o |
|           | 57749       |                   |           |
| F i c h a | I m a g e n | D o c u m e n t o | F i n c a |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Antes Ballesteros*  
Director Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11

FORMATO EIA-TA-001  
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO:

Remediación y Anexo Lapping Katana

PROMOTOR:

Fundación Vanderkooi

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

29

MES

Mayo

AÑO

2023

| 1  | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1  | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.                                                                                                                                                                             | ✓  |    |             |
| 2  | DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA D).                                                                                                                                                 | ✓  |    |             |
| 3  | ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                                                                                                        | ✓  |    |             |
| 4  | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.                                                                                                                                                                             | ✓  |    |             |
| 5  | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.                                                                                                                                                                                                                            | ✓  |    |             |
| 6  | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.                                                                                                                                           | ✓  |    |             |
| 7  | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.                                                                                               | ✓  |    |             |
| 8  | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.                                                                                               | ✓  |    |             |
| 9  | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | ✓  |    |             |
| 10 | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.                                                                                                                                                                                                                                 | ✓  |    |             |

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre:

Christopher Gonzalez

Técnico:

Diego Caceres

Cédula:

4-732-1712

Firma:

Offenberg

Firma:

Diego Caceres

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Actualizado

Buscar

Natura

D

Nombre

Total de Consultores

Encontrados 19

|                     |                 |                     |  |                             |   |
|---------------------|-----------------|---------------------|--|-----------------------------|---|
| JHOANA IVETTE       | IRC-049-08      | 3908                |  | jdealba@codesa.com.pa       | N |
| DE GRACIA TEJERA    | DEIA-IRC-044-19 | 6151-6043           |  | enzodegracia@hotmail.com    | N |
| ENZO JOEL           |                 |                     |  |                             |   |
| DE GRACIA VERGARA,  | IRC-076-08      | 261-9156; 6495-0930 |  | marcelinodegracia@gmail.com | N |
| DE LEÓN BEITIA      | DEIA-IRC-049-22 | 6434-2782/6330-1998 |  | frandeleo95@gmail.com       | N |
| DE LEÓN CERZO       | DEIA-IRC-031-22 | 6671-5617           |  | gissdl.09@gmail.com         | N |
| GISELLE ANETTE      |                 |                     |  |                             |   |
| DE LEÓN NUÑEZ       | DEIA-IRC-047-22 | 6200-1419           |  | conrado.deleon09@gmail.com  | N |
| DE LEON PEREZ,      | IAR-036-00      | 344-4057; 6014-4993 |  | giovankad@yahoo.com         | N |
| GIOVANNA LISBETH    |                 |                     |  |                             |   |
| DE LEON SAEZ, DIANA | IRC-010-06      | 233-0921; 6678-6269 |  | dianadeleon28@gmail.com     | N |
| DEGRACIA, HERIBERTO | DEIA-IRC-051-19 | 6673-0905           |  | hery161182hd@gmail.com      | N |
| MORALES             |                 |                     |  |                             |   |
| DEL BUSTO CEDEÑO    | DEIA-IRC-017-19 | 6619-3050           |  | kathleen1982@gmail.com      | N |



REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Actualizado

Buscar

Natura Consultores

Nombre

Total de Encontrados 48

|                                          |                 |                                          |                              |   |
|------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|------------------------------|---|
| DENIS YANETH                             | IRC-027-05      | 217-2322                                 | denisgodiaz@hotmail.com      | N |
| GONZALEZ GUADALUPE, ROXANA STEPHANIE     | IRC-032-09      | 721-1457; 6878-4276                      | shana_phanie@hotmail.com     | N |
| GONZALEZ GUERRA ITALY JOAN               | DEIA-IRC-100-21 | 6732-3376                                | italy_1708@hotmail.com       | N |
| GONZALEZ HERNANDEZ ELADIO ENRIQUE        | DEIA-IRC-013-22 | 6204-8795                                | eladiogonzalez2525@gmail.com | N |
| GONZALEZ MIRANDA, CARLOS ALBERTO         | IRC-011-2020    | 6495-1381                                | gonzalez1c94@gmail.com       | N |
| GONZALEZ MORENO, BRENDA ELIZABETH        | IRC-047-09      | 720-4948; 720-3096; 6714-0734; 6671-3873 | belizabeth03@gmail.com       | N |
| GONZALEZ RODRIGUEZ LINETH DE LOS ANGELES | IRC-065-2020    | 6200-4663/6494-5679                      | lineth2891@gmail.com         | N |
| GONZALEZ RODRIGUEZ, CHRISTOPHER          | DEIA-IRC-028-20 | 775-7597 / 6490-1641                     | cgrodriguez507@gmail.com     | N |
| GONZALEZ RUDAS ANA                       | DEIA-IRC-074-22 | 6579-8175/6819-2195                      | anagonzalezrudas@gmail.com   | N |
| GONZALEZ VERGARA JOSE ANTONIO            | DEIA-IRC-009-19 | 392-0305 / 6215-9876                     | jagonzalv@hotmail.com        | N |

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA

PROMOTOR: FUNDACION VANDERKOOI

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-060-2023

FECHA DE ENTRADA: 29 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZALEZ/HERIBERTO DE GRACIA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): MIGUEL GARCÍA

|       | TEMA                                                                                                                                                                                                               | SI | NO | OBSERVACIÓN       |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------|
| 1.0   | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                             | X  |    |                   |
| 2.0   | RESUMEN EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                  | X  |    |                   |
| 2.1   | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor                                               | X  |    |                   |
| 3     | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                       | X  |    |                   |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado                                                                                                                                                 | X  |    |                   |
| 3.2   | Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental                                                                                                               | X  |    |                   |
| 4     | INFORMACIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                | X  |    |                   |
| 4.1   | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros | X  |    |                   |
| 4.2   | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación                                                                                                                         | X  |    | PÁGINA 7 DEL EsIA |
| 5     | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | X  |    |                   |
| 5.1   | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación                                                                                                                                                         | X  |    |                   |
| 5.2   | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto                                                                                                 | X  |    |                   |
| 5.3   | Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad                                                                                       | X  |    |                   |
| 5.4   | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad                                                                                                                                                            | X  |    |                   |
| 5.4.1 | Planificación                                                                                                                                                                                                      | X  |    |                   |
| 5.4.2 | Construcción                                                                                                                                                                                                       | X  |    |                   |
| 5.4.3 | Operación                                                                                                                                                                                                          | X  |    |                   |
| 5.4.4 | Abandono                                                                                                                                                                                                           | X  |    |                   |
| 5.5   | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar                                                                                                                                                                  | X  |    |                   |
| 5.6   | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación                                                                                                                                               | X  |    |                   |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)                                                                                                        | X  |    |                   |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados                                                                                                                         | X  |    |                   |
| 5.7   | Manejo y disposición de desechos en todas las fases                                                                                                                                                                | X  |    |                   |
| 5.7.1 | Sólidos                                                                                                                                                                                                            | X  |    |                   |
| 5.7.2 | Líquidos                                                                                                                                                                                                           | X  |    |                   |
| 5.7.3 | Gaseosos                                                                                                                                                                                                           | X  |    |                   |
| 5.8   | Concordancia con el plan de uso de suelo                                                                                                                                                                           | X  |    |                   |
| 5.9   | Monto global de la inversión                                                                                                                                                                                       | X  |    | B/ 75,000.00      |
| 6     | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO                                                                                                                                                                                    | X  |    |                   |
| 6.1   | Caracterización del suelo                                                                                                                                                                                          | X  |    |                   |

|                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                    |    |    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 6.1.1                                                                                                      | La descripción de uso de suelo                                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 6.1.2                                                                                                      | Deslinde de la propiedad                                                                                                                                                                           | X  |    |             |
| 6.2                                                                                                        | Topografía                                                                                                                                                                                         | X  |    |             |
| 6.3                                                                                                        | Hidrología                                                                                                                                                                                         | X  |    |             |
| 6.3.1                                                                                                      | Calidad de aguas superficiales                                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 6.4                                                                                                        | Calidad de aire                                                                                                                                                                                    | X  |    |             |
| 6.4.1                                                                                                      | Ruido                                                                                                                                                                                              | X  |    |             |
| 6.4.2                                                                                                      | Olores                                                                                                                                                                                             | X  |    |             |
| 7                                                                                                          | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO                                                                                                                                                                 | X  |    |             |
| 7.1                                                                                                        | Característica de la Flora                                                                                                                                                                         | X  |    |             |
| 7.1.1                                                                                                      | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)                                                                                                    | X  |    |             |
| 7.2                                                                                                        | Característica de la fauna                                                                                                                                                                         | X  |    |             |
| 8                                                                                                          | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO                                                                                                                                                            | X  |    |             |
| 8.1                                                                                                        | Uso actual de la tierra en sitios colindantes                                                                                                                                                      | X  |    |             |
| 8.2                                                                                                        | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias                                                          | X  |    |             |
| 8.3                                                                                                        | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados                                                                                                                                           | X  |    |             |
| 8.4                                                                                                        | Descripción del paisaje                                                                                                                                                                            | X  |    |             |
| 9.0                                                                                                        | IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS                                                                                                                                      | X  |    |             |
| 9.1                                                                                                        | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros | X  |    |             |
| 9.2                                                                                                        | Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto                                                                                                           | X  |    |             |
| 10.0                                                                                                       | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)                                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 10.1                                                                                                       | Descripción de las medidas de mitigación específicas                                                                                                                                               | X  |    |             |
| 10.2                                                                                                       | Ente responsable de la ejecución de las medidas                                                                                                                                                    | X  |    |             |
| 10.3                                                                                                       | Monitoreo                                                                                                                                                                                          | X  |    |             |
| 10.4                                                                                                       | Cronograma de ejecución                                                                                                                                                                            | X  |    |             |
| 10.5                                                                                                       | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 10.6                                                                                                       | Costos de la gestión ambiental                                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 11                                                                                                         | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES                                                                          | X  |    |             |
| 11.1                                                                                                       | Firmas debidamente notariadas                                                                                                                                                                      | X  |    |             |
| 11.2                                                                                                       | Número de registro de consultor (es)                                                                                                                                                               | X  |    |             |
| 12                                                                                                         | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                     | X  |    |             |
| 13                                                                                                         | BIBLIOGRAFÍA                                                                                                                                                                                       | X  |    |             |
| 14                                                                                                         | ANEXOS                                                                                                                                                                                             | X  |    |             |
|                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                    |    |    |             |
| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                   |                                                                                                                                                                                                    | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| <b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b><br>Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada). |                                                                                                                                                                                                    |    |    | NO APLICA   |
| <b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b><br>Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).           |                                                                                                                                                                                                    |    |    | NO APLICA   |
| <b>PROYECTOS FORESTALES</b><br>Documento con el Plan de reforestación.                                     |                                                                                                                                                                                                    |    |    | NO APLICA   |
| <b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b><br>Análisis de compatibilidad.                             |                                                                                                                                                                                                    |    |    | NO APLICA   |

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL

|                   |                                                                       |          |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| FECHA DE INGRESO: | 29 DE MARZO DE 2023                                                   |          |
| FECHA DE INFORME: | 30 DE MARZO DE 2023                                                   |          |
| PROYECTO:         | REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING                                          | KOTOWA   |
| CATEGORÍA:        | I                                                                     |          |
| PROMOTOR:         | FUNDACIÓN VANDERKOOI                                                  |          |
| CONSULTORES:      | CHRISTOPHER GONZALEZ IRC-028-2020<br>HERIBERTO DE GRACIA IRC-051-2019 |          |
| LOCALIZACIÓN:     | PROVINCIA CHIRIQUÍ, DISTRITO CORREGIMIENTO LOS NARANJOS.              | BOQUETE, |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

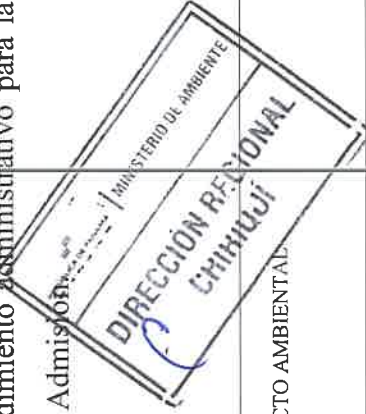
El proyecto consiste en la remodelación de un (1) pabellón existente en un área de 206.74 m<sup>2</sup> y la construcción de una nueva edificación de 381.31 m<sup>2</sup>, todo esto se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Finca Kotowa ubicada en Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Chiriquí. Las remodelaciones del pabellón serán para convertirlas en cuatro (4) oficinas, comedor para colaboradores, cocina, recepción, baños, sala de reuniones para cuatro (4) personas, lobby de reunión y corredor para oficinas.

En este proyecto los trabajos de remodelación son internos dentro de lo que ya está establecido, no se limita a usar nuevas áreas abiertas de suelo, a excepción del área de oficinas de Gerencia y Cupping que si ocupará una nueva área de suelo. El proyecto se realizará en un área de 588.05 m<sup>2</sup>

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.



Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”** promovido por **FUNDACIÓN VANDERKOOI**

  
**MIGUEL GARCÍA**  
Evaluador

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.**  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9-827-19 \*

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**NELLY W. RAMOS E.**  
NOT. EN DANEA Y CONSERV.  
DE LOS ECOS. NAT. Y DEL MMB.  
IDONEIDAD: 7-003-14 AM9 \*

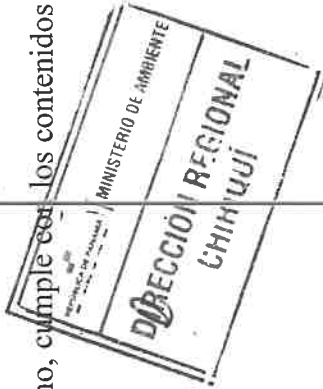
  
**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
**ING. KRISLI QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO- DRCH-ADM-059-2023  
DEL 30 DE MARZO DE 2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| CONSIDERANDO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Que La empresa FUNDACIÓN VANDERKOOI, con el Representate Legal RICARDO KOYNER ME INTYRE, hombre mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identificación personal No.4-152-961, se proponen realizar el proyecto titulado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de Marzo de 2023, Los promotores , presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”, ubicado en el corregimiento de Los Naranjos, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales CHRISTOPHER GONZALEZ/HERIBERTO DE GRACIA, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución IRC-028-2020 e IRC-051-2019, respectivamente. |  |
| Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,                                                                                                                                                                                |  |
| Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de Marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |



19

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA**”, promovido por **FUNDACIÓN VANDERKOOI**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR**, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **Treinta** (30) días, del mes de **Marzo** del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

ING. KRISLI V. QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí  
REGIONAL  
CHIRIQUÍ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

# Acta de Inspección

Siendo las 12:25 del día 10 de abril de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Mezcladora y centro Culinario Potulutz, categoría I, cuyo promotor es Fundación Vachak'K'oi. Los Officiales, distrito de Boguita, provincia de CHIRIQUI, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:50.

[illegible]

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0568-2023



De: Alex O. De Gracia C.  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 20 DE ABRIL DE 2023

Proyecto: “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”

Categoría: I  
Provincia: CHIRIQUÍ  
Distrito: BOQUETE  
Corregimiento: LOS NARANJOS

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García  
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

En respuesta a la solicitud del día 20 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 557.5 m²; el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: Carlos Hernández  
Fecha de respuesta: 28 DE ABRIL DE 2023

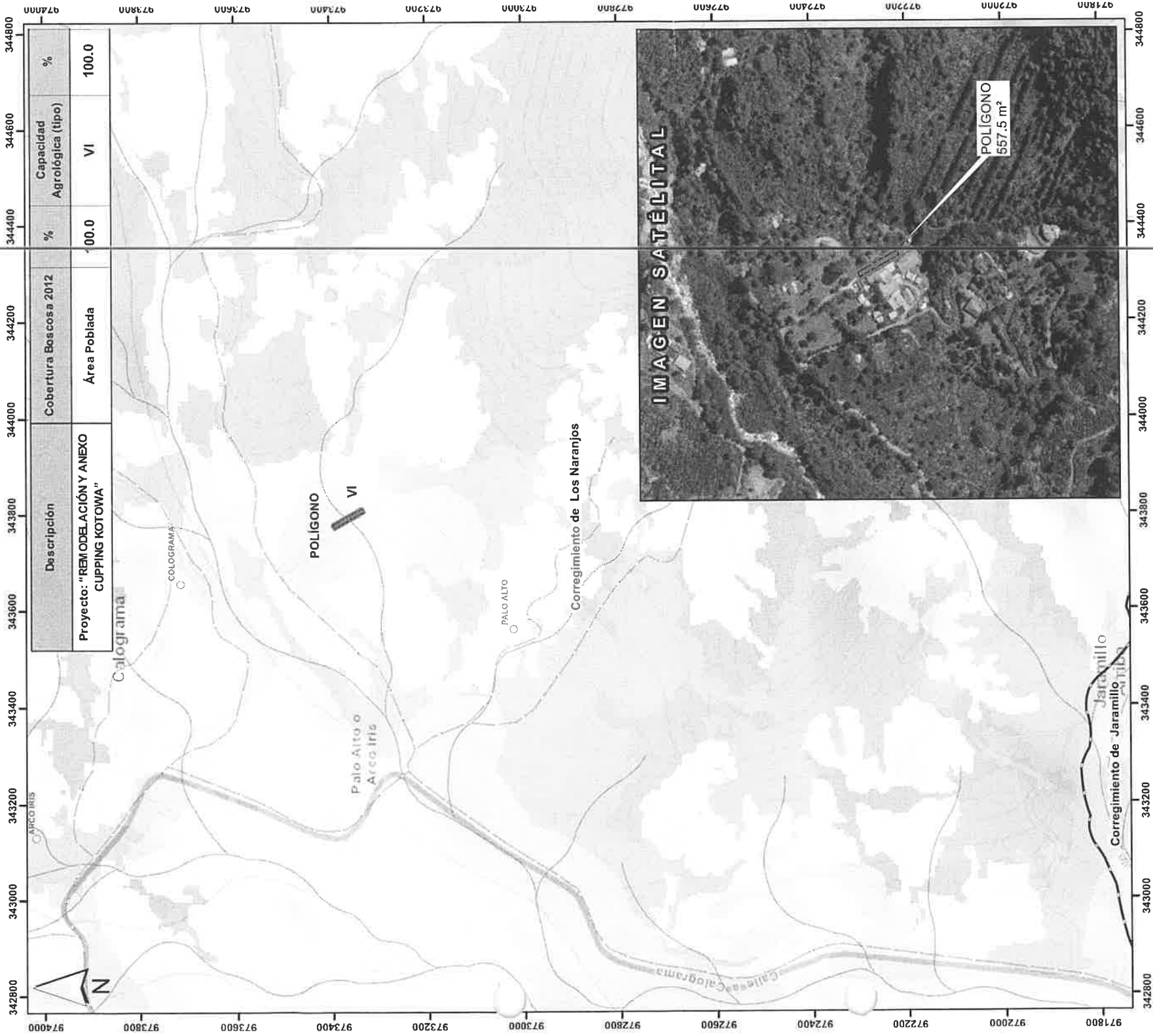
Adj: Mapa  
aodgc/ch  
CC: Departamento de Geomática.



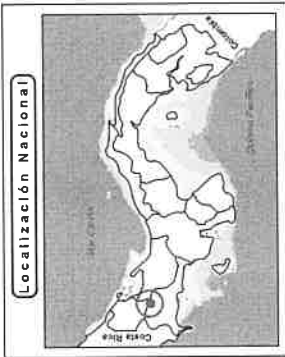
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE,  
CORREGIMIENTO DE LOS NARANJOS,  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
PROYECTO "REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA"

MINISTERIO DE AMBIENTE



| Descripción                                     | Cobertura Boscosa 2012 | Capacidad Agrícola (tipo) | %     |
|-------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-------|
| Proyecto: "REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA" | Área Poblada           | VI                        | 100.0 |



LEYENDA

- Lugares Poblados
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polygono
- Límite de Corregimientos
- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Superficie de agua
- Área poblada
- Capacidad Agrícola
- VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Notas:  
- El polígono se ubica fuera del SINAP.  
- El polígono se generó con los datos presentados en una tabla de excel.  
- El polígono se encuentra en la cuenca Río Chiriquí (168)

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen Satelital ESRI  
- DRCH-IF-060-2023

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 080-2023

DATOS GENERALES

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO:                       | REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTO WA                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PROMOTOR:                       | FUNDACIÓN VANDERKOOI                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| REPRE. LEGAL                    | RICARDO KOYNER MC INTYRE,                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO:         | CORREGIMIENTO DE LOS NARANJOS, BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FECHA DE LA INSPECCIÓN:         | 10 DE ABRIL DE 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA DEL INFORME:              | 24 DE ABRIL DE 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | <div><div>POR EL PROMOTOR:</div><div>CHRISTOPHER GONZALEZ R</div><div>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</div><div><div><div>• LICDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.</div><div>• LICDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA.</div><div>• LICDA. THARSIS GONZÁLEZ - Evaluadora de EsIA.</div></div></div></div> |

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA” consiste en la remodelación de un (1) pabellón existente en un área de 206.74 m² y la construcción de una nueva edificación de 381.31 m², todo esto se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Finca Kotowa ubicada en Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Chiriquí. Las remodelaciones del pabellón serán para convertirlas en cuatro (4) oficinas, comedor para colaboradores, cocina, recepción, baños, sala de reuniones para cuatro (4) personas, lobby de reunión y corredor para oficinas. La construcción nueva a realizar albergará el edificio para oficinas de Gerencia y Cupping con las siguientes áreas: la gerencia en planta baja tendrá dos (2) oficinas de gerencia, baños, oficina #3, oficina #4, pasillos y escalera de acceso planta alta; en planta alta el cupping con área de coffee shop, área de cata, área de trabajo (cupping) y terraza con grama. Ambas instalaciones se conectarán a través de un puente/pasillo.

En este proyecto los trabajos de remodelación son internos dentro de lo que ya está establecido, no se limita a usar nuevas áreas abiertas de suelo, a excepción del área de oficinas de Gerencia y Cupping que si ocupará una nueva área de suelo. El proyecto se realizará en un área de 588.05 m².

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 7 de abril de 2023, para realizar la inspección ocular el día 10 de abril de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS del celular, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.



#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 10 de abril 2023, se dio inicio a las 12:25 p.m., con la participación del señor Christopher González R. por parte de la promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia con una descripción de la propuesta y el recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto, donde se observan estructuras existentes (beneficios de café) y una pequeña parte de las estructuras existente se requieren renovar y aun costado construir nuevas estructuras, donde la vegetación está representada únicamente por gramínea, la topografía de esta zona es de plana a inclinada. La inspección culminó a las 12:50 p.m.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad es de plana a inclinada.
- Dentro del polígono no se observó fuentes de aguas superficiales.
- En relación a la flora, observamos que está representada por gramínea.
- Se propone la renovación de las estructuras existentes y construcción de nuevas estructuras.
- El desarrollo del proyecto estará en un área donde existe un beneficio de café.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

| PUNTOS | NORTE  | ESTE   |
|--------|--------|--------|
| 1      | 973396 | 343775 |
| 2      | 973394 | 343779 |
| 3      | 973392 | 343782 |
| 4      | 973352 | 343809 |
| 5      | 973351 | 343804 |

#### VI. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El terreno presenta una topografía de plana a inclinada.
- no se evidenció ninguna fuente de agua superficial dentro del área propuesta para el proyecto.
- El terreno está cubierto de gramínea.
- Al momento de la inspección no se observan especies de fauna.
- El proyecto se propone desarrollar en un área donde existe un beneficio de café.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

*Miguel Ángel García*  
**Miguel Ángel García**

Técnico Evaluador

Área de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MIGUEL ANGEL GARCIA M.  
LIC. EN CIENCIAS Y REG. NAT.  
AMBIENTALES  
IDONEIDAD: 9.907-5



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY VI. RAMOS B.  
LIC. EN CIENCIAS Y REG. NAT.  
AMBIENTALES  
IDONEIDAD: 1.99914-M19



*Licda. Nelly Ramos*  
**LICDA. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de  
Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental

*Ing. Kristina Quintana*  
**Ing. Kristina Quintana**  
Directora Regional de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

DIRECCIÓN REGIONAL  
de Impacto Ambiental  
de Chiriquí

ANEXO  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura 1.** Polígono del proyecto según coordenadas presentadas en el EsIA y tomadas al momento de la inspección (puntos en rojo).

Fuente: Google Earth

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

|                                                                                |                                                                                   |                                                                       |                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                |                                                                                   |                                                                       |                                                                                                           |
| <p><b>Foto 1.</b> Vista parcial donde se proponen renovar las estructuras.</p> | <p><b>Foto 2.</b> Vista parcial desde otro punto de las estructuras a renovar</p> | <p><b>Foto 3.</b> Vista general del área por renovar y construir.</p> | <p><b>Foto 4.</b> Vista parcial del terreno y la vegetación donde se establecerán nuevas estructuras.</p> |

26

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
 No. 060-2023

I. DATOS GENERALES

|                      |                                                                           |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:               | 3 DE MAYO 2023                                                            |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA                                       |
| PROMOTOR:            | FUNDACIÓN VANDERKOOI                                                      |
| REPRESENTANTE LEGAL: | RICARDO KOYNER MC INTYRE                                                  |
| UBICACIÓN:           | CORREGIMIENTO DE LOS NARANJOS, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ |

II. ANTECEDENTES

El día veintinueve (29) de marzo de 2023, la FUNDACIÓN VANDERKOOI, cuyo representante legal es el señor RICARDO KOYNER MC INTYRE con cédula de identidad personal N° 4-152-961; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores CHRISTOPHER GONZALEZ R. Y HERIBERTO DE GRACIA, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-028-2020 e IRC-051-2019 (Act. 2020), respectivamente, (ver expediente administrativo).

El proyecto “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA” consiste en la remodelación de un (1) pabellón existente en un área de 206.74 m² y la construcción de una nueva edificación de 381.31 m², todo esto se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Finca Kotowa ubicada en Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Chiriquí. Las remodelaciones del pabellón serán para convertirlas en cuatro (4) oficinas, comedor para colaboradores, cocina, recepción, baños, sala de reuniones para cuatro (4) personas, lobby de reunión y corredor para oficinas. La construcción nueva a realizar albergará el edificio para oficinas de Gerencia y Cupping con las siguientes áreas: la gerencia en planta baja tendrá dos (2) oficinas de gerencia, baños, oficina #3, oficina #4, pasillos y escalera de acceso planta alta; en planta alta el cupping con área de coffee shop, área de cata, área de trabajo (cupping) y terraza con grama. Ambas instalaciones se conectarán a través de un puente/pasillo.

En este proyecto los trabajos de remodelación son internos dentro de lo que ya está establecido, no se limita a usar nuevas áreas abiertas de suelo, a excepción del área de oficinas de Gerencia y Cupping que si ocupará una nueva área de suelo. El proyecto se realizará en un área de 588.05 m² dentro de la finca Código de Ubicación 4304, Folio Real N° 28442 (F).

El monto global aproximado de la inversión para el proyecto es de setenta y cinco mil dólares con 00/100 (B/. 75,000.00)

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

| Punto | Este   | Norte  |
|-------|--------|--------|
| 1     | 343779 | 973396 |
| 2     | 343776 | 973397 |
| 3     | 343771 | 973394 |
| 4     | 343805 | 973333 |
| 5     | 343812 | 973337 |

Fuente: coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-059-2023**, del 30 de marzo de 2023, (visible en las fojas 18 y 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que el día **10 de abril de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **24 de abril de 2023**; se emite el **Informe Técnico de Inspección N°080-2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **20 de abril de 2023**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 28 de abril de 2023** (ver foja 21 y 22 del expediente administrativo).

### ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Componente físico:

El EsIA, presentado por la fundación promotora describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Los suelos del corregimiento de Los Naranjos, tiene las características de la Clase IV, arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas.
- El proyecto a desarrollar se ubica en una finca de café, un beneficio existente y mesas de secado.
- Deslinde de la propiedad

Norte: Calle de Piedra y Globo B

Sur: Terrenos ocupados por Arnulfo Arias y Globo E

Este: Globo B y Globo C

Oeste: Terrenos ocupados por Carlos Serracín y Alberto Rubio

- El terreno donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores presenta una topografía plana. El proyecto se ubica entre los 1,284 y 1,289 m.s.n.m.
- Dentro del área del proyecto, no se encuentra ningún tipo de fuente de agua que se pueda ver afectada por el desarrollo del proyecto.

- El punto monitoreado de Calidad de Aire en horario diurno para evaluar calidad de aire ambiental se encuentra DENTRO de los valores permisibles para 24 horas, establecidos en la guía del Banco Mundial.
- El punto monitoreado de ruido ambiental en horario diurno para evaluar el ruido ambiental se encuentra **DENTRO** de los límites permitidos, por lo tanto, cumple según el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud.
- Al momento de levantar la línea base no se percibieron malos olores en el área donde se encuentran el área del proyecto.

**Componente Biológico:**

**En cuanto a la flora:** Según se describe en el EsIA, la vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada por actividades antropogénicas, desde hace décadas, por lo que la presencia de especies de flora es casi nula. Al momento de la inspección se observa un área pequeña con gramínea.

**En cuanto a fauna:**

Es importante señalar que, en el área del proyecto, en los hábitats evaluados, está implícita la alteración y presencia humana producto de diversas actividades que se han desarrollado desde hace tiempo, por lo que la presencia de especie es baja.

**Componente Socioeconómico:**

La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue aplicar una encuesta directa a personas que residen en las áreas colindantes al proyecto, en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí

Antes de realizar la encuesta se explica una descripción del proyecto, nombre del promotor, ubicación de la propiedad o terreno a desarrollar y los posibles impactos positivos y negativos del proyecto.

Una vez compartida la información se le pregunta si acepta que se le realice la encuesta. Posteriormente, se procedió a aplicar la encuesta para conocer. Se aplicaron **diez (10) encuestas**, a los colindantes más próximos al proyecto, el día **19 de enero de 2023**,

De las personas encuestadas el **20%** SI tenían conocimiento del desarrollo del Proyecto. Mientras que un **80%**, respondieron NO saber nada de proyecto.

Un **90%** de la población encuestada considera que el proyecto NO puede generar impactos ambientales.

El **100%** de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA será beneficioso para la comunidad.

El **100%** de los encuestados aceptan y están de acuerdo, que se ejecute la construcción del proyecto **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**.

Una vez analizado y evaluado el EsIA y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 20 a la 22 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- j) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- l) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- o) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

- p) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- q) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- s) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- t) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- u) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- v) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jural adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**, cuyo promotor es el **FUNDACIÓN VANDERKOOI** la cual tiene como representante legal al señor **RICARDO KOYNER MC INTYRE**.



**ING. KRISLEY QUIÑERO**  
 Directora Regional de Chiriquí  
 Ministerio de Ambiente



**LICDO. MIGUEL ANGEL GARCÍA**  
 Evaluador



**LICDA NELLY RAMOS**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH-IA-075-2023  
DE 3 DE MAYO DE 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la FUNDACIÓN VANDERKOOI propone realizar el proyecto “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”.

El día veintinueve (29) de marzo de 2023, la FUNDACIÓN VANDERKOOI, cuyo representante legal es el señor RICARDO KOYNER MC INTYRE con cédula de identidad personal N° 4-152-961; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores CHRISTOPHER GONZALEZ R. Y HERIBERTO DE GRACIA, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-028-2020 e IRC-051-2019 (Act. 2020), respectivamente, (ver expediente administrativo).

El proyecto “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA” consiste en la remodelación de un (1) pabellón existente en un área de 206.74 m² y la construcción de una nueva edificación de 381.31 m², todo esto se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Finca Kotowa ubicada en Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Chiriquí. Las remodelaciones del pabellón serán para convertirlas en cuatro (4) oficinas, comedor para colaboradores, cocina, recepción, baños, sala de reuniones para cuatro (4) personas, lobby de reunión y corredor para oficinas. La construcción nueva a realizar albergará el edificio para oficinas de Gerencia y Cupping con las siguientes áreas: la gerencia en planta baja tendrá dos (2) oficinas de gerencia, baños, oficina #3, oficina #4, pasillos y escalera de acceso planta alta; en planta alta el cupping con área de coffee shop, área de cata, área de trabajo (cupping) y terraza con grama. Ambas instalaciones se conectarán a través de un puente/pasillo.

En este proyecto los trabajos de remodelación son internos dentro de lo que ya está establecido, no se limita a usar nuevas áreas abiertas de suelo, a excepción del área de oficinas de Gerencia y Cupping que si ocupará una nueva área de suelo. El proyecto se realizará en un área de 588.05 m² dentro de la finca Código de Ubicación 4304, Folio Real N° 28442 (F).

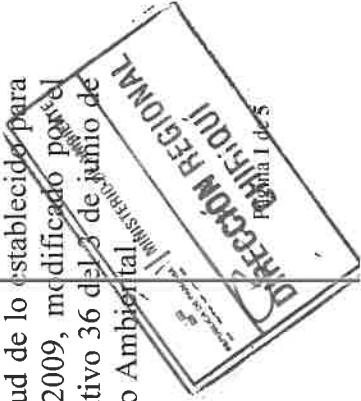
El monto global de la inversión tiene calculado un costo aproximado de construcción de B/. 750,000.00 (setecientos cincuenta mil balboas con 00/100).

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

| Punto | Este   | Norte  |
|-------|--------|--------|
| 1     | 343779 | 973396 |
| 2     | 343776 | 973397 |
| 3     | 343771 | 973394 |
| 4     | 343805 | 973333 |
| 5     | 343812 | 973337 |

Fuente: coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-059-2023, del 30 de marzo de 2023, (visible en las fojas 18 y 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental



Que el día **10 de abril de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **24 de abril de 2023**; se emite el **Informe Técnico de Inspección N°080-2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordinadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **20 de abril de 2023**; en tanto que la DELA emitió sus comentarios el día **28 de abril de 2023** (ver foja 21 y 22 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

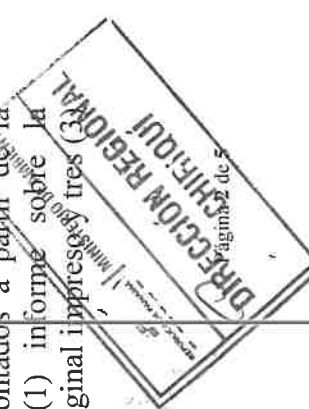
**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**, cuyo promotor, es la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor del proyecto **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”** cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor la sociedad **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

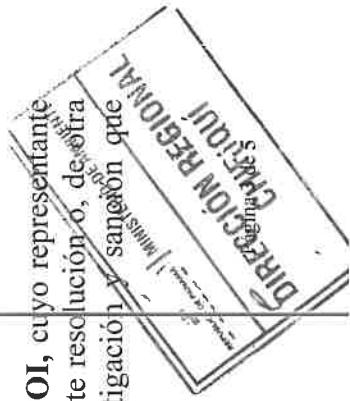
- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso en tres (3) ejemplares.



- d) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- f) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- g) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- k) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- o) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- p) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- q) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- t) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- u) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- v) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- w) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”**, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE** que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanciones que



corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, cuyo representante legal es **RICARDO KOYNER MC INTYRE** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, la **FUNDACIÓN VANDERKOOI**, como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **tres (3) días**, del mes de **mayo**, del año **dos mil veintitrés (2023)**.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional de Chiriquí  
Ministerio de Ambiente



  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí





HOY 9 de Mayo DE 2023  
SIENDO LAS 3:24 DE LA tarde  
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Christophen Gonzalez DE LA DOCUMENTACIÓN  
DRCH-IA-075-2023  
Quintero RETIRADO POR:

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera

Primer Plano: “REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: FUNDACIÓN VANDERKOOI

Cuarto Plano: ÁREA: 588.05 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-075-2023 DE 3 DE MAYO DE 2023.

Recibido por: Christopher Gonzalez R. Christopher Gonzalez R.  
Nombre y apellidos Firma  
(en letra de molde)

4-732-1712 9/05/2023  
Cédula Fecha



Distrito de Boquete, 08 de mayo de 2023.

Señores  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ                  | MINISTERIO DE AMBIENTE    |
| DIRECCIÓN DE SECCIÓN DE              | REGIONAL CHIRIQUÍ         |
| Por: <i>Ricardo Koyner Mc Intyre</i> | CIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL |
| Fecha: 9-05-23                       | Hora: 2:22                |

Señores de SEIA:

Por este medio, yo **Ricardo Koyner Mc Intyre**, con cédula de identidad No. 4-152-961, en mi condición de Presidente de la **FUNDACIÓN VANDERKOOI** y promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“REMODELACIÓN Y ANEXO CUPPING KOTOWA”** a desarrollarse en el Globo D, Palo Alto, en el Corregimiento de Los Naranjos, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; me notifico por escrito de la Resolución **DRCH-IA-075-2023 (03 de mayo de 2023)** y autorizo a Ingeniero **CHRISTOPHER GONZALEZ RODRIGUEZ**, con cedula de identidad No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente,

*Ricardo Koyner Mc Intyre*

**Ricardo Koyner Mc Intyre**  
Presidente

**FUNDACIÓN VANDERKOOI**



YO, ROSA C. CABALLERO R., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARÍA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718 DEL CÓDIGO CIVIL

**CERTIFICO**

QUE COMPARECIÓ PERSONALMENTE Y LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO SON PUESTA Y LETRA DE:

*Ricardo Koyner Mc Intyre*  
*Ced N° 4-152-961*

DE LO CUAL DOY FE A LOS 09 DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2023

*Rosa Caballero*  
**LICDA. ROSA C. CABALLERO R.**

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIÓN DE NOTARIA PÚBLICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Christopher  
Gonzalez Rodriguez



4-732-1712

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 10-MAY-2021 EXPIRA: 10-MAY-2036



*Christopher Gonzalez G.*

**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CREDULACION



EE4B9NI0085



4-732-1712